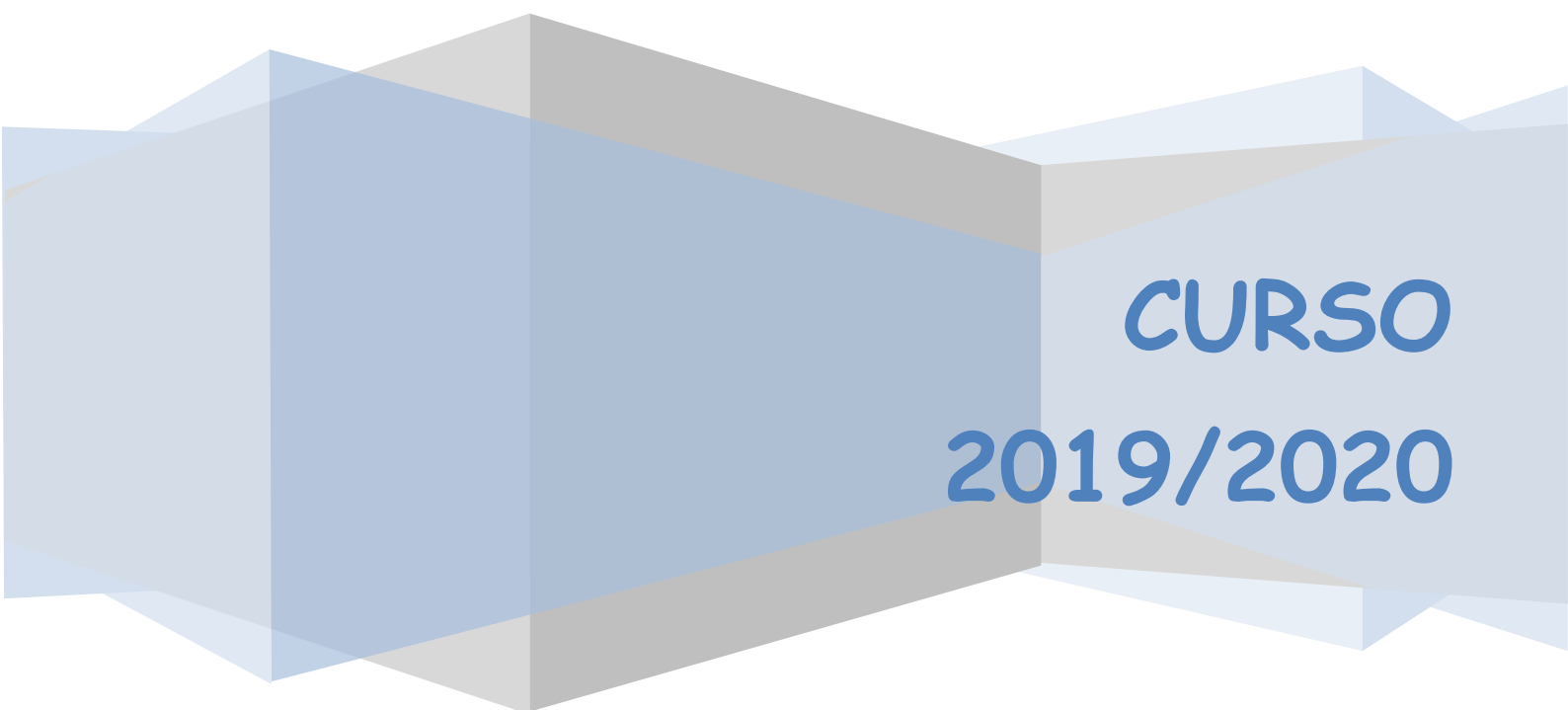


PROYECTO EDUCATIVO

CEIP PUENTE CASTRO



**CURSO
2019/2020**

PROYECTO EDUCATIVO C.E.I.P PUENTE CASTRO

1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

1.2.- HORARIO DEL CENTRO.

1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR.

1.4.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

2. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

4. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

5. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

6. COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

7. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

8. ACUERDOS E.O.E/CENTRO.

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

ANEXOS

02 Reglamento de Régimen Interior (RRI)

03 Plan de convivencia

04 Plan de atención a la diversidad

05 Plan de acogida

06 Plan de acción tutorial.

07 Proyecto bilingüe

08 Proyecto francés

09 Plan RED XXI

10 Plan de lectura

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo recoge los valores, objetivos y prioridades de actuación del C.E.I.P. Puente Castro.

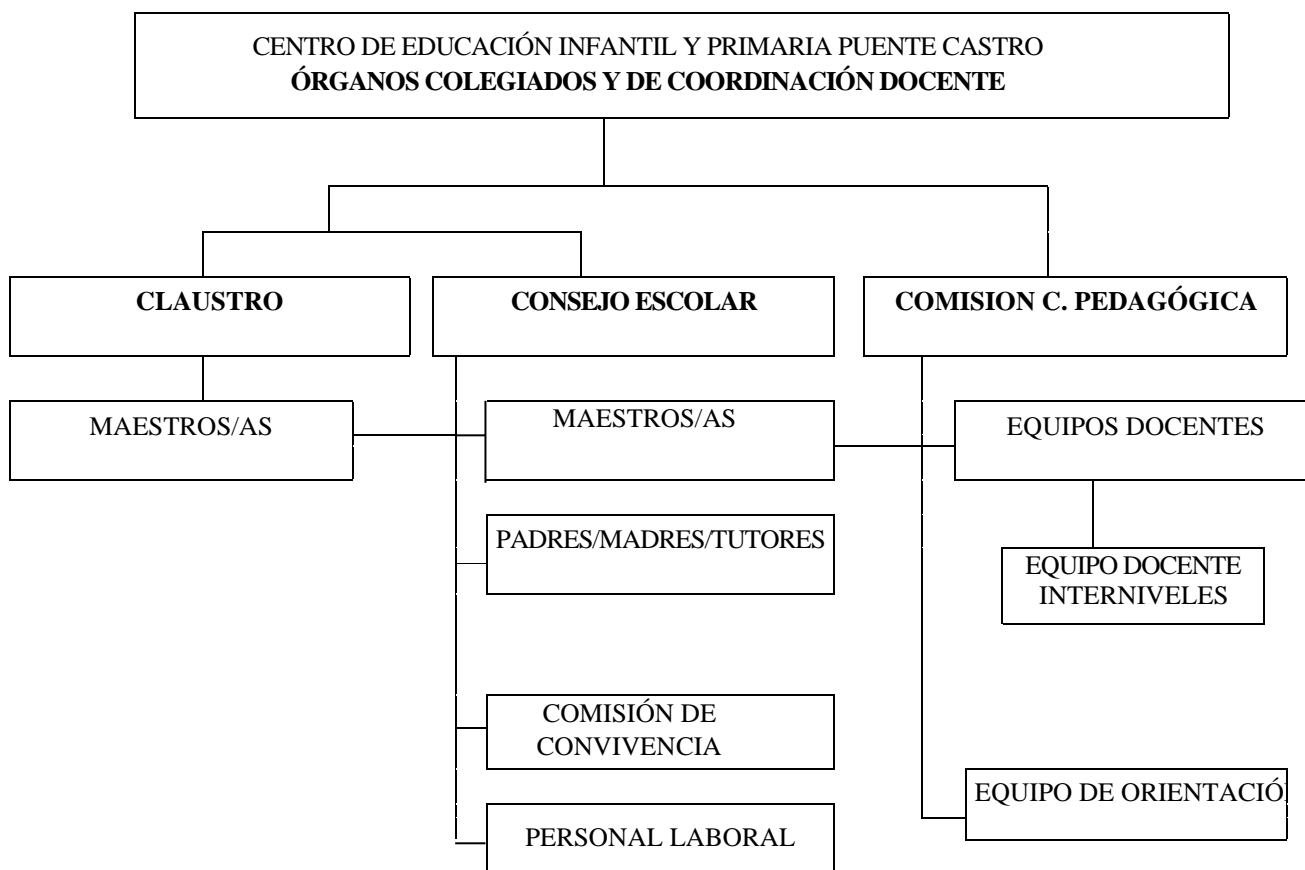
Para la elaboración de nuestro Proyecto Educativo hemos tenido en cuenta los aspectos legales recogidos en la siguiente normativa:

- la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículum del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Nombre: C.E.I.P. "PUENTE CASTRO"
Código de Centro: 245005768
Dirección: Av. Madrid 114
Localidad: León
Código Postal: 24005
Provincia: León
Teléfono y Fax: 987 26 56 72
E-mail: 24005768@educa.jcyl.es
Composición: 9 Unidades (3 de E. Infantil y 6 de E. Primaria)



El C.E.I.P. "Puente Castro" es un centro público dependiente de la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación. Fue creado en 1987.

1.2.- HORARIO DEL CENTRO.

HORARIO MESES	HORARIO LECTIVO	HORARIO DE RECREO	EXTRAESCOLARES
DE SEPTIEMBRE A MAYO	De 9:00 h. a 14:00 h.	De 11:45 h. a 12:15 h.	De 16:00 h a 18:00 h
JUNIO	De 9:30 h. a 13:30 h.	De 11:30 h. a 12:10 h	

1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR.

1.3.1.- CONTEXTO ESCOLAR

El CEIP Puente Castro se haya ubicado en el barrio del cual toma su nombre situado a las afueras de León por el este.

La población es de clase media empleándose principalmente en el sector servicios de la ciudad.

El alumnado proviene en gran medida del propio barrio así mismo tenemos alumnos provenientes de poblaciones cercanas a León que asisten a este colegio por el domicilio laboral de sus padres.

La matrícula ha experimentado un gran aumento desde hace ocho años pasando de 94 alumnos a los 176 actuales fruto de la construcción de vivienda nueva en el entorno del colegio.

Al finalizar la E. Primaria, la mayor parte de los alumnos continúa sus estudios en los institutos adscritos al centro: IES Lancia e IES Giner de los Ríos

Debido al cambio en el horario escolar por la implantación de la jornada continua, nuestros alumnos/as participan en actividades extraescolares de 16:00 a 18:00, organizadas por el ayuntamiento y el AMPA del colegio

1.3.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

INFRAESTRUCTURA

El recinto escolar lo componen varios patios y un edificio que alberga todas las instalaciones. A parte de las aulas de cada grupo de alumnos dispone de: aula de inglés, laboratorio de idiomas, aula de música, aula de informática, laboratorio, aula de usos múltiples, salón de actos, gimnasio y comedor escolar

EQUIPAMIENTO

El mobiliario y material está, en general, en buen estado.

Cada aula cuenta con material informático (aunque algo desfasado) y acceso a Internet. El aula de informática no se encuentra operativa porque los equipos informáticos están totalmente obsoletos.

Disponemos de siete pizarras digitales. Además contamos con miniordenadores para los alumnos de 5º y 6º.

1.3.3.- CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR

Los principales datos familiares del colegio se reflejan en las siguientes observaciones:

La mayor parte de padres y madres cuentan con estudios primarios. Un pequeño porcentaje realizó estudios medios o superiores.

Entre las madres, la ocupación son: las tareas del hogar, empleadas, funcionarias y paradas.

Los padres trabajan preferentemente como empleados por cuenta propia o ajena, funcionarios y parados

Existen también algunas familias inmigrantes (marroquíes, países del este)

El grado de colaboración de las familias con el centro es en general bueno. Suelen acudir siempre que se les convoca (especialmente las madres), se interesan por los temas que se tratan, se preocupan del seguimiento de sus hijos y se muestran colaboradoras.

Hay una Asociación de Padres y Madres “El Carbayo”, la cual colabora en todo lo posible con el centro.

El centro, al amparo de este proyecto educativo recoge los compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los compromisos citados se refieren, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa.

1.3.4.- ALUMNADO

El perfil de los alumnos es bastante uniforme, pues provienen de capa social media de características similares, con parecidas carencias, inquietudes, afinidades y proyectos inmediatos.

El tiempo de ocio lo emplean en su mayor parte en juegos colectivos, deportes y televisión. Progresivamente se percibe un mayor número de familias que disponen de conexión a Internet, siendo éste un medio de entretenimiento para nuestros alumnos (juegos, redes sociales...). Así mismo, con la jornada continua, los alumnos pueden realizar diferentes actividades formativas, la mayoría de estas actividades extraescolares están organizadas por el ayuntamiento de León y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

El agrupamiento del alumnado se realiza a principio de curso teniendo en cuenta la plantilla disponible y su adecuación a las necesidades organizativas.

1.3.5.- PROFESORADO: COORDINACIÓN DOCENTE.

La plantilla de profesores se compone de maestros/as de Educación Infantil y Primaria, así como de las especialidades de Educación Física, Filología Inglesa y francesa, Primaria bilingüe. Compartidos: Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Religión. La mayor parte del profesorado tiene destino definitivo, lo que permite dar suficiente continuidad y coherencia a la tarea educativa con un nivel de compromiso más acentuado.

El profesorado realiza sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos/as.

El profesorado organiza su trabajo en agrupaciones flexibles en función del trabajo que se deba realizar:

- EQUIPO DOCENTE que facilita la coordinación de la labor educativa en aspectos como:
 - ✓ Elaborar, realizar el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas.
 - ✓ Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual.
 - ✓ Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
 - ✓ Tomar decisiones curriculares y organizativas realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
 - ✓ Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
 - ✓ Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
 - ✓ Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
 - ✓ Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
 - ✓ Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
 - ✓ Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación
- EQUIPOS DOCENTES INTERNIVELARES (cuyo agrupamiento puede estar relacionado con los cursos o con las áreas que los docentes impartan) para tomar determinadas decisiones como:
 - ✓ Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos/as adquieran las competencias claves acordes con su edad.

- ✓ Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- ✓ Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- ✓ Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- ✓ Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- ✓ Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

1.4.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El análisis de las características de nuestro centro señala una serie de necesidades educativas a las que nuestra labor educativa pretende dar respuesta, dicha respuesta se establece atendiendo a los siguientes aspectos:

1.4.1.- Modelo educativo: Tolerancia, respeto y responsabilidad.

OBJETIVO: Combinar estos tres valores con la libertad propia del individuo.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Delegar pequeñas responsabilidades en los alumnos.
- Realizar trabajos sobre temas de interés en pequeños grupos, asegurándonos de que los mismos estén formados por alumnado con diferentes necesidades, intereses y motivaciones.
- Utilizar actividades enfocadas a que el alumno analice de manera crítica las posturas de los adultos, respetando las ideas de los demás.

1.4.2. Actitud ante la escuela

OBJETIVO: Convertir la escuela en un elemento social motivador y fuente de cultura.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Abrir la escuela a cualquier fuente externa siempre que tenga que ver con la formación de nuestros alumnos.
- Utilizar en la práctica docente actividades motivadoras en función de la edad e intereses de los alumnos.

1.4.3.- Nivel cultural, ocio

OBJETIVO: Fomentar la cultura y los hábitos de lectura a través del ocio.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Utilizar la biblioteca escolar dentro y fuera del aula.
- Estimular la adecuada utilización de la biblioteca municipal.
- Promover actividades de comentario de lecturas conocidas por los alumnos/as.
- Realizar actividades que ayuden a nuestros alumnos/as a valorar de manera crítica los programas televisivos.

1.4.4. Implicación en la educación

OBJETIVO: Hacer que las familias, especialmente los padres, asuman su protagonismo y acepten la colaboración de la escuela en la educación de sus hijos/as.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Facilitar la comunicación escuela-familia que favorezca la colaboración de las familias en el proceso educativo de nuestros alumnos

1.4.5. Potenciación lingüística

OBJETIVO: Potenciar la expresión oral y escrita.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Utilizar actividades que mejoren la expresión oral y escrita; debates, entrevistas, trabajos en grupo, redacciones, elaboración de periódicos escolares, etc.

1.4.6. Hábitos cognitivos

OBJETIVO: Potenciar el estudio individual, contando con espacios apropiados.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Impartir técnicas de estudio.
- Informar a los padres de la necesidad del estudio diario, para lo que deben proporcionar a sus hijos un ambiente de adecuado.

1.4.7. Interés, Motivación, Esfuerzo

OBJETIVO: Solventar la carencia de aspiraciones, motivada por la falta de interés y esfuerzo.

Para dar respuesta a esta necesidad nos planteamos las siguientes actuaciones:

- Informar adecuadamente a la familia y orientarles sobre la importancia de la educación para sus hijos/as.
- Valorar el esfuerzo personal como valor imprescindible en el aprendizaje.
- Facilitarles los medios oportunos y la información necesaria para incentivar sus futuras aspiraciones.

2. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La atención al alumnado estará presidida por el principio de igualdad de oportunidades. El programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se encamina a ofrecer una respuesta educativa presidida por los criterios de normalización e integración. De esta manera se pretende garantizar que la provisión de servicios específicos tenga carácter excepcional y dure sólo el tiempo que sea estrictamente necesario para ofrecer una respuesta educativa que permita a estos alumnos alcanzar los objetivos educativos fijados con carácter general.

El profesorado garantizará, de acuerdo con los principios educativos de nuestro Proyecto Educativo, el proceso de individualización de la enseñanza, procurando ofertar las posibles medidas organizativas y curriculares. Una vez utilizadas estas medidas, y si no se producen los resultados esperados, se solicitará la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Éste facilitará el asesoramiento necesario en cada caso (organización, metodología, materiales, etc.) Si estas medidas tampoco fueran efectivas, se solicitará la participación del Equipo de Orientación. Durante todo el proceso, la familia estará informada de las sucesivas intervenciones.

Cuando se realice la valoración psicopedagógica de un alumno/a, los responsables del Equipo de Orientación informarán al tutor/a de los resultados de la misma, dedicando especial atención a la propuesta de intervención que se realiza. Igualmente, el tutor/a deberá conocer previamente la información relacionada con los aspectos curriculares que se va a transmitir a la familia.

Si de los resultados de la valoración psicopedagógica; se derivara la necesidad de adaptar significativamente el currículo, el especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje junto con la Dirección del Centro, iniciara el proceso en el que deberán participar todos los maestros/as implicados y el Equipo de Orientación si fuera posible. Coincidiendo con las evaluaciones trimestrales, se realizará también la evaluación de las áreas que han sido adaptadas significativamente, adjuntando el informe correspondiente al boletín de notas. A la conclusión del curso, se realizará un seguimiento de cada alumno/a que haya recibido algún tipo de atención específica. Este seguimiento servirá de punto de partida de la programación del curso siguiente. En las reuniones de principio y de final de curso se procurará la participación de todo el profesorado implicado.

3. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Todo proceso requiere de un seguimiento para conocer el grado de adecuación entre los resultados y los objetivos previstos. Es necesario articular los mecanismos adecuados para llevar a cabo este seguimiento y para corregir las desviaciones detectadas.

De acuerdo con esta idea, se establece la necesidad de evaluar la práctica docente y los diversos estamentos que intervienen en la gestión del Centro con el fin de progresar en la calidad de la enseñanza y mejorar el trabajo pedagógico del centro. Asumimos estas evaluaciones con criterios positivos, para que se conviertan en una acción claramente orientadora y estimulante.

Por otra parte, una reflexión crítica de nuestro trabajo y de nuestro funcionamiento como centro de enseñanza nos llevará a conocer mejor todo el contexto que incide en el desarrollo educativo de nuestros alumnos/as, a rectificar nuestros errores y a potenciar todo lo que contribuya a mejorar la calidad de enseñanza.

Por todo ello realizaremos anualmente una evaluación del Centro implicando a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, analizando los fallos y proponiendo objetivos que tensionen a la Comunidad Educativa hacia unas mayores cotas de calidad y aceptación social. Son especialmente indicadas las fechas de comienzo y final de curso para realizar dicha tarea evaluadora y para proponer las innovaciones necesarias en los tres aspectos que vertebran nuestra acción educativa: *académico, educativo y pedagógico*, que recogeremos tanto en la PGA como en la Memoria Anual.

4. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria, concretamente en los apartados d) y m), expone que La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

En su Artículo 10. Elementos transversales, en el apartado 3, también señala que las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Por tanto, El Proyecto Educativo de nuestro centro tratará de llevar a la práctica estos principios, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- La educación estará encaminada prioritariamente a formar personas autónomas y libres de la imposición de estereotipos sexistas.
- Velará por la igualdad de deberes y derechos de ambos sexos, favoreciendo la convivencia, interrelación y respeto mutuo entre alumnos y alumnas.
- Formará personas diversas en función de sus capacidades y no en función de los roles de género.
- Fomentará el uso de lenguajes neutros.
- Evitará la selección de materiales didácticos que potencien procesos de discriminación en función de los roles sexuales.
- Facilitará, a través de las actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre alumnos y alumnas, respetando sus diferencias.
- Tratará de potenciar siempre expresiones, actitudes y comportamientos que favorezcan la igualdad entre niños y niñas.

5. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno/a y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y sistemática aumenta significativamente el potencial del alumno/a para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades. El objetivo de este compromiso es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento.

DERECHOS DEL MENOR.

- El niño/a tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria.
- El niño/a tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables, garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
- El niño/a, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales.
- El niño/a tiene derecho a que se le respete el desarrollo de su autonomía, facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.
- El niño/a tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de su socialización.

La educación del menor deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.

b) Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

c) Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país de que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.

d) Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS.

Los padres, en relación con la educación de sus hijos/as tienen derecho:

1. A que éstos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

2. A elegir centro docente tanto público como privado.

3. A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través de los Consejos Escolares.

4. A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.

5. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as. A recibir información del progreso académico de sus hijos/as, al menos, después de cada evaluación y del comportamiento de su hijo/a en el contexto escolar, así como de las personas, tiempo y lugar de las que puede obtener mayor información.

6. A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos/as al centro escolar.

7. A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos/as.

8. A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.

9. A recibir la información referida a la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan desde el centro, normas del centro que se espera que sus hijos e hijas cumplan (normas de asistencia, procedimientos para contactar con tutores u otro personal del centro...), Reglamento de Régimen Interior y Normas de Convivencia.

10. A entrevistarse con el/la tutor/a o cualquier profesor/a siempre que se haga por los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del centro.

11. A conocer el Proyecto Educativo y participar en los procesos de elaboración y seguimiento del mismo.

12. A conocer los Proyectos Curriculares de las distintas etapas.

13. A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: talleres, charlas organizadas por el propio centro o por la asociación de padres y madres...

14. A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.

15. A participar en Asociaciones de madres y padres de alumnos y en el Consejo escolar.

LAS FAMILIAS NOS COMPROMETEMOS A.

Como primeros responsables de la educación de nuestros hijos, nos comprometemos a:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición afecto, ayuda y educación emocional.
2. Desarrollar en nuestros hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que nuestros hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
4. Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de nuestros hijos/as, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
5. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
6. Supervisar la realización de las tareas escolares, comprobando que realiza todas las tareas que se le hayan encomendado.
7. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
8. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de nuestros hijos/as.
9. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
10. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
11. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
12. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de nuestros hijos/as.
13. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de nuestros hijos/as con el tutor/a, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente.
14. Evitar hacer comentarios negativos sobre el trabajo del profesorado delante de nuestros hijos/as, ya que perjudica la actitud de los alumnos/as hacia el profesorado y, a la larga, hacia su propio proceso educativo.
15. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la buena imagen del centro.
16. Facilitar la comunicación directa y personal con los profesores del grupo.

DESDE EL CENTRO NOS COMPROMETEMOS A:

1. Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias.
2. Enviar información escrita sobre organización, criterios de evaluación/promoción...
3. Informar por escrito a padres de alumnos/as que reciben apoyos y/o tienen adaptación significativa.
4. Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos/as.
5. Reunirnos individualmente con los padres de alumnos/as con problemas de conducta y/o de desarrollo emocional/social, con los padres de alumnos/as que no han superado los objetivos propuestos, con los padres de los alumnos/as que tengan diferentes apoyos...

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR LA FAMILIA EN EL COLEGIO?

1. En las reuniones trimestrales de tutoría donde el tutor/a informa de la organización del centro, horarios, normas, evolución del grupo o aspectos generales de la clase o centro
2. Viniendo al centro en las horas de atención a padres.
3. Con la agenda escolar para intercambio de información.
4. En los momentos de entrega de boletines de notas.
5. Ayudando a organizar actividades extraescolares y participando en ellas.

ALGUNAS SUGERENCIAS ACERCA DE LO QUE PADRES Y MADRES PUEDEN HACER PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE LOS HIJOS:

- a) Los niños/as, para desarrollarse como personas, necesitan experimentar la seguridad de una familia que les dé afecto, apoyo y demuestre interés por todo lo que les ocurre. Es fundamental para su desarrollo que se sientan queridos por sus padres: Demuéstrenles cuánto los quieren y cuánto significan para ustedes.
- b) Dialoguen con sus hijos e hijas sobre su vida escolar, no sólo sobre las notas y tareas.
- c) Reaccionen frente al rendimiento de sus hijos/as, felicitándolos si sus notas son buenas, apoyándolos si son regulares o malas, para que las mejoren. Pregúntenles qué ayuda necesitan, denles confianza para que sean capaz de mejorar su rendimiento.
- d) Frente a cualquier inquietud respecto a la vida escolar de sus hijos/as, acérquense al centro para tratarlo, en primera instancia, con su profesor/a tutor/a.
- e) Participen en las actividades para las familias convocadas por el centro. Para ellos y ellas es muy importante que sus padres y madres asistan; se sienten respaldados y apoyados.

6 COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

6. 1.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA

Para favorecer la coordinación entre las dos etapas llevamos a cabo diversas acciones que faciliten a nuestros alumnos/as su paso a la Educación Primaria. En la siguiente tabla exponemos las acciones que pensamos poner en práctica y las medidas organizativas.

ACCIONES	CONTENIDOS	PARTICIPANTES	TEMPORALIZACION
Consensuar aspectos curriculares y organizativos.	Criterios de evaluación y promoción.	Tutores de E. I. y los tutores de 1º de E.P.	Tres reuniones anuales.
Unificar criterios de apoyos educativos.	Apoyo de los tutores de 1º. de EP en el aula de 5 años.	Equipo Directivo y tutores.	Dos reuniones anuales para la elaboración y revisión de los criterios.
Efectuar el seguimiento de los acuerdos adquiridos en ambos interniveles.	Acuerdos adquiridos.	Tutores de E.I. y tutores del 1º internivel de E.P.	Una reunión trimestral.
Informar al profesorado nuevo de los acuerdos adoptados en cursos anteriores.	Según acuerdos.	Equipo Directivo, equipo docente y profesorado nuevo.	Una reunión al inicio de curso.
Traspaso de información del alumnado que accede de EI a EP.	Información general y específica de los ACNEES.	Tutores de EI 5 años, tutores de 1º EP, profesorado de apoyo.	Una reunión al inicio del curso.
Elaboración de una prueba de nivel, de carácter informativo, al finalizar EI y al iniciar EP.	Modelos de evaluación inicial de EP.	Tutores,y especialistas que impartan docencia en esos niveles.	Una reunión al inicio del curso para el diseño de la prueba y criterios de corrección. Otra reunión informativa al finalizar la evaluación.
Coordinación del método de lectura y escritura y de operaciones básicas y problemas en matemáticas.	Metodologías.	Tutores de E. I. y los tutores del 1º de E.P.	Una reunión al inicio del curso.
Elección de materiales curriculares de forma compartida EI/EP.	Análisis de materiales de las editoriales.	Tutores de EI y EP	Una reunión al finalizar el curso.
Continuar con la asamblea en el primer ciclo de EP.	Análisis de casos de lenguaje oral.	Tutores de primero de E.P.	Durante todo el curso.
Mantenimiento de algunos rincones en EP.	Biblioteca y ordenador.	Tutores de E.P.	Durante todo el curso.

Potenciación de los diferentes lenguajes y la expresión escrita.	Lenguaje oral, escrito, gestual etc....	Profesorado que imparte docencia en esos niveles.	Una reunión al trimestre.
Aplicación de instrumentos que faciliten el mayor conocimiento individualizado del alumnado.	Cuestionarios, entrevistas, escalas, informes.	Tutores.	Durante todo el curso.
Aplicación de instrumentos que faciliten el mayor conocimiento de las familias del alumnado.	Cuestionarios, entrevistas, escalas, informes.	Tutores.	Durante todo el curso.
Unificar criterios para el uso de las TIC en ambos niveles.	Ordenadores, pizarra digital, programas educativos.	Profesorado que imparte docencia en esos niveles.	Una reunión al inicio del curso.

6.2.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA E.S.O.

El profesorado de sexto de Educación Primaria es muy consciente de la importancia de la coordinación con el profesorado de primero de Educación Secundaria, como medio para favorecer la adecuada incorporación de sus alumnos a la nueva etapa educativa.

Por ello, los profesores que imparten docencia en sexto de Educación Primaria mantienen reuniones con el servicio de orientación de los IES adscritos a nuestro centro.

En estas reuniones hemos expuesto nuestra forma de trabajo para llegar a acuerdos en aspectos tan importantes como:

- ✓ Contenidos mínimos de las diferentes áreas
- ✓ Evaluación de los alumnos: tipos de exámenes de las diferentes áreas, aspectos que valoramos...
- ✓ Metodología
- ✓ Presentación de trabajos y cuadernos

7. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La Comunidad Educativa del CEIP Puente Castro consideramos el entorno, en el cual estamos ubicados, parte esencial de nuestra identidad, por lo cual nos acercaremos e interrelacionaremos con el medio que nos rodea y la sociedad en la cual estamos inmersos.

Posibilitaremos el conocimiento del medio, para alcanzar por parte de nuestros alumnos/as compromisos de cooperación, asumiendo responsabilidades de colaboración con la sociedad y respetando el medio ambiente.

Los organismos y las instituciones públicas y privadas, con las que colaboramos, son las que se detallan a continuación:

EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO:

CFIE DE LEÓN. Cada curso elegimos un representante del profesorado de nuestro centro en el C.F.I.E. que tendrá las funciones asignadas en la Instrucciones que regulan el R.O.C. y que tendrá una sesión lectiva semanal para el desempeño de sus funciones. A través del cual nos coordinamos con el C.F.I.E. de León en los siguientes aspectos:

- ✓ La oferta formativa referida a cursos, seminarios, proyectos de formación... que periódicamente se haga al profesorado desde el C.F.I.E.
- ✓ Utilización del material que nos oferte como Centro de Recursos.
- ✓ Detección y comunicación de nuestras necesidades y demandas de formación.
- ✓ Realización de Cursos de Formación por profesores interesados.

E.O.E. La colaboración con el orientador y el asistente social que desarrollan su actividad en nuestro centro se centra en los siguientes aspectos:

- a) Evaluación y revisión psicopedagógica y social de ACNEES.
- b) Colaboración en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y en su caso, revisión de los P.C.C. y P.E.C.
- c) Coordinación con tutores y profesores de apoyo en el seguimiento de los ACNEAE.
- d) Orientación al profesorado interesado sobre los aspectos de enseñanza-aprendizaje de aquellos alumnos/as objeto de diagnóstico.
- e) Información a los tutores o profesores responsables de aquellos resultados de las pruebas realizadas que se consideren convenientes para el desarrollo de las actividades en el aula.

- f) Colaboración en la información a los padres y alumnos/as que finalizan la etapa de Primaria y Primer Ciclo de Secundaria.
- g) Atención a familias desfavorecidas y/o con problemas socioeconómicos y culturales.
- h) Coordinarse con el Equipo Directivo para la determinación y priorización de las necesidades existentes en el Centro.

OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA:

- ✓ C.E.I.P. Javier de León
- ✓ I.E.S. Lancia
- ✓ I.E.S. Giner de los Ríos

ORGANISMOS DE SALUD:

- ✓ CENTRO DE SALUD DE JOSÉ AGUADO
- ✓ CONSEJERIA DE SANIDAD AUTONÓMICA.

OTROS ORGANISMOS:

- ✓ AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Las relaciones del Centro con el ayuntamiento están marcadas por una colaboración estrecha, periódica y regular.

Más concretamente, el ayuntamiento colabora con el colegio en cuestiones como:

El cuidado y mantenimiento de las instalaciones del colegio

Actividades extraescolares. La mayoría de las actividades extraescolares que se realizan en los centros son costeadas por el ayuntamiento

La utilización de las instalaciones escolares, fuera del horario lectivo, por parte del ayuntamiento o del AMPA. En este sentido, se aplica la normativa existente. Remitimos a la Orden de 20 de Julio de 1995 por la que se regula la utilización por los ayuntamiento y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente a los capítulos I y III (BOE, 9 de Agosto de 1995).

- ✓ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
- ✓ CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.
- ✓ DIPUTACIÓN DE LEÓN.
- ✓ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LEÓN.

El criterio fundamental que ha de regir la coordinación con los centros docentes y servicios e instituciones del entorno queremos que sea el de dar una continuidad a todo el proceso educativo de los alumnos/as y orientar la mejor respuesta educativa a la diversidad del alumnado, implicando para ello a toda la comunidad educativa y recursos socioeducativos del entorno social en el que se encuentra dicho alumnado.

8. ACUERDOS E.O.E/CENTRO.

ACUERDOS LLEGADOS EN REUNIÓN DE COORDINACIÓN ENTRE EQUIPO DIRECTIVO DEL CEIP PUENTE CASTRO Y EL EOEP LEÓN II

	DÍAS DE INTERVENCIÓN
ORIENTADORA: Ana María Crespo	Jueves
PTSC: Natividad Fernández	Jueves

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREFERENTES SEGÚN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LÉON PARA LOS E.O.E.

- 1.- Asesoramiento al profesorado
- 2.- Actuaciones y programas de detección y prevención en dificultades de aprendizaje
- 3.- Actuaciones para implicar a las familias en los centros
- 4.- Coordinación con el profesorado
- 5.- Asesoramiento aplicación LOMCE

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA ORIENTAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DEL EOE

El proceso que se ha seguido en este centro para consensuar, la intervención del EOE el mismo ha sido el siguiente:

- Propuestas recogidas tanto en la memoria relativa al centro como en el informe Centro-Orientador, realizados al final del curso 2018-2019.

- Líneas de actuación de la Dirección Provincial
- Aplicación de la normativa vigente

Prioridades:

- Asesoramiento al Claustro y Equipo directivo
- Elaboración de la evaluación psicopedagógica del alumnado.

Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas por orden y según estos criterios:

1º cambios de etapa

2º demandas pendientes

3º nuevas valoraciones (se ordenarán según gravedad de las necesidades y curso escolarizado el alumno/a siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda)

Según esta normativa la evaluación psicopedagógica es un proceso sistematizado que requiere la **colaboración** del tutor/a, resto de profesorado y familia. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades **educativas** (sólo **educativas**) procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas **medidas de carácter ordinario** que se consideren necesarias.

Entonces, si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, el **tutor/a solicitaría (no la familia)** evaluación psicopedagógica **a través del Equipo Directivo** del centro según **documento de derivación** (Anexo I de la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización*).

Al documento de derivación se adjuntará otros dos documentos:

- **Autorización** de los padres (Anexo II de la Orden 1152)
- **Valoración** global del tutor/a (aportada por el EOE al centro)

9. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS/AS QUE NO CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

Según la normativa vigente todos los alumnos/as, cuyos padres decidan que sus hijos/as no cursen enseñanzas de religión y sin que ello suponga discriminación alguna, reciben atención educativa en horario simultáneo al de la enseñanza de religión.

Las actividades a realizar en estas sesiones están orientadas a promocionar la lectura, la escritura y el estudio dirigido con alumnos tanto de Infantil como de Primaria.

9.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN E. INFANTIL.

En la etapa de Educación Infantil, la atención educativa referida a las actividades que se llevarán a cabo con aquellos alumnos/as que no reciben clases de Religión, irán dirigidas al disfrute de la lectura, y a la realización de diversos tipos de actividades manuales y plásticas.

Las actividades que se van a llevar a cabo serán del siguiente tipo:

- ✓ Utilización libre y autónoma de la biblioteca de aula y / o de centro.
- ✓ Descripción de láminas y fotografías.
- ✓ Dramatización de escenas sencillas.
- ✓ Narraciones de cuentos de autor y tradicionales.
- ✓ Audiciones de cuentos en CD`s.
- ✓ Actividades en el ordenador con CD`s interactivos de temática infantil.
- ✓ Elaboración de dibujos sobre narraciones previas.
- ✓ Elaboración de fichas referidas a un texto previamente trabajado.
- ✓ Búsqueda de letras, palabras y otros elementos en un texto dado.
- ✓ Elaboración de cuentos de forma grupal.
- ✓ Creación de marionetas sencillas para narrar y apoyar narraciones de cuentos.
- ✓ Memorización y recitación de poesías y adivinanzas sencillas.
- ✓ Participación en la elaboración de elementos decorativos para la biblioteca del centro.
- ✓ Realización de murales

La dificultad y cantidad de actividades se irán variando en función de los grupos, buscando adecuarse a sus características madurativas.

9.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN E.PRIMARIA.

En la etapa de Educación Primaria, la atención educativa referida a las actividades que se llevarán a cabo con aquellos alumnos/as que no reciben clases de Religión irá dirigida al fomento de la lectura, educación en valores y a proyectos de activación de la inteligencia y la memoria.

Las actividades que se van a llevar a cabo serán del siguiente tipo:

- ✓ Lectura de cuentos.
 - ✓ Contar cuentos entre todos.
 - ✓ Realización de lecturas en voz alta
 - ✓ Realización de composiciones plásticas relacionadas con los libros leídos (dibujos, collages, pinturas,..)
 - ✓ Elaboración de poemas.
 - ✓ Realización de lecturas (cuentos, narraciones, poesías, fábulas,...) que versen sobre la educación en valores y posterior debate en la clase para extraer conclusiones.
 - ✓ Actividades que potencien el conjunto de factores que conforman la inteligencia: atención, memoria, razonamiento...
 - ✓ Actividades propuestas en el Plan de Igualdad adaptadas a las diferentes edades de los alumnos.
 - ✓ Actividades propuestas en los diversos planes que realiza el centro.
 - ✓ Lectura de libros.
 - ✓ Colaboración con actividades del Centro.
 - ✓ Elaborar material didáctico de diferentes áreas.
-